

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 00040 de

08 JUN. 2000

“Por la cual se habilita como empresa de servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de pasajeros a la empresa denominada Expreso La Sabana S.A.”

EL DIRECTOR TERRITORIAL CUNDINAMARCA DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1557 de 1998, Decreto 540 de 2000 y la Resolución No.605 del 31 de marzo de 2000

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.300 del 22 de noviembre de 1988 modificada con la Resolución No.204 del 10 de enero de 1996 y la Resolución No.011 del 20 de febrero de 1996, se renueva la licencia de funcionamiento y clasificación a la empresa EXPRESO DE LA SABANA SA. con las siguientes características:

Razón Social	: Expreso de la Sabana S.A.
Vigencia de la Sociedad	: Hasta septiembre 12 de 2.038
Modalidad	: Pasajeros y mixtos
Radio de Acción	: Nacional
Clase de Vehículo y Nivel de Servicio	: Las clases de vehículos y niveles de servicio que se fijan en los actos administrativos de autorización de rutas y capacidad transportadora

Que el señor José Gonzalo Rodríguez Escobar, representante legal de la empresa Expreso de la Sabana S.A., con radicados No.3551 del 14 de marzo del 2000 y No.06243 de mayo 17 de 2000, solicitó habilitación para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera bajo las condiciones establecidas para este servicio, en el Decreto 1557 de agosto 4 de 1998.

Que el Grupo Técnico de Pasajeros de la Dirección Territorial Cundinamarca del Ministerio de Transporte elabora el estudio técnico No.015 de 2000, con el cual verifica que la empresa cumple las condiciones en materia de organización, técnicas, financieras y de seguridad, y recomienda habilitar a EXPRESO DE LA SABANA S.A. como empresa de servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de pasajeros.

Continuación de la Resolución No. 000401 08 JUN. 2008 "Por la cual se habilita como empresa de servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de pasajeros a la empresa denominada EXPRESO DE LA SABANA S.A."

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Habilitar como empresa de servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de pasajeros a la empresa denominada EXPRESO DE LA SABANA S.A., de conformidad con las siguientes características:

Razón Social	: EXPRESO DE LA SABANA S.A.
Sede	: Santafé de Bogotá, D.C.
Radio de Acción	: Nacional
Clase de Vehículo	: Los homologados para el servicio de transporte público de pasajeros

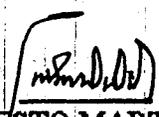
ARTICULO SEGUNDO.- La habilitación será indefinida mientras subsistan las condiciones exigidas para su otorgamiento. El Ministerio de Transporte, de oficio o a petición de parte, podrá en cualquier tiempo, verificar el cumplimiento de las mismas.

ARTICULO TERCERO.- Las autoridades de control serán las encargadas de velar por el estricto cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante esta Dirección Territorial y el de apelación ante la Dirección General de Transporte y Tránsito Automotor del Ministerio de Transporte, dentro de los cinco (5) días siguientes al de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá D.C., a los 08 JUN. 2008


JOSE ERNESTO MARTÍNEZ TARQUINO
Director Territorial Cundinamarca

Proyectó: Ing. Julián Arenas
31-Mayo-2000

MINISTERIO DE TRANSPORT
DIRECCION CUNDINAMARCA
22 JUN 2000

Bogotá

En la fecha notifié personalmente al

Señor (a) Luz Elena Valderama Roa

En su calidad de Vicepresidenta de la empresa
Expreso de la Sabana S.A.

La providencia anterior queda enterado de que con ella proceden los recursos de reposición y apelación.
Impuesto firma, manifestando que _____

El Notificado: [Firma]

C.C. N° 4413141470

El Notificador: [Firma]

MINISTERIO DE TRANSPORTE
REGIONAL CUNDINAMARCA

Es fiel copia tomada del original que reposa en los Archivos del Ministerio de Transporte Regional Cundinamarca.

[Firma]